

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6539 *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones a Martínez Comín Auditores, S.L. y otros más.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se comunica a las personas y sociedades que se relacionan en el anexo adjunto, que el Secretario General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto y la estructura orgánica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 23 de noviembre de 2009, las propuestas de liquidaciones provisionales en concepto de Tasa de control de la actividad de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2007.

Se indica a los interesados que la propuesta de liquidación provisional íntegra está a su disposición, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014, de Madrid. Ante dicho Instituto podrán aportar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes dentro del plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en el que radique su domicilio, si fuera posterior. Dichas alegaciones podrán ser presentadas por correo, fax, comparecencia personal en esta oficina o por cualquier medio admitido en derecho.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de su derecho para presentar alegaciones, se tendrán por notificadas dichas propuestas de liquidación provisional y se dictarán, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, las correspondientes liquidaciones provisionales.

ANEXO

Nº Propuesta L.P.	N.I.F.	Nombre
200760804010	16482493A	Maiso Manzanares, Matías
200760804165	20737080G	Martínez Roig, Vicente
200760806644	22718853M	Cosgaya Cosgaya, Luis Miguel
200760812507	18832592P	Torán Peirat, Miguel Antonio
200760815049	01330976N	Quintana Molinas, Pedro
200760818204	45078802K	Lamorena Guil, Emilio
2007608S0155	B08721391	Martínez Comín Auditores, S.L.
2007608S0369	B07476716	Checkaudit Baleares, S.L.

2007608S0392	B11223922	Audihispana Sur, S.L.
2007608S0738	B43323096	Corporación de Auditores de Cuentas, S.L.
2007608S0822	B58507765	Auditores y Consultores Balañá-Eguía, S.L.
2007608S1398	B57066839	Roca & Fornés Auditores Consultores, S.L.
2007608S1751	B97569750	Milla, Martínez y Asociados Auditores, S.L.

Madrid, 15 de febrero de 2010.- Don Juan Pablo Gómez Velasco, Secretario General.

ID: A100010913-1